



## Proyecto de Adaptabilidad Laboral en Chile

Ejecutivo propondrá que adaptabilidad de jornadas sea materia de negociación colectiva.

El acuerdo alcanzado entre empleadores y trabajadores sentó el clima que el Ejecutivo esperaba para impulsar una reforma laboral. La ministra del Trabajo, Evelyn Matthei, afirmó que a raíz del consenso planteado por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), respecto de ampliar las materias de negociación colectiva, el gobierno enviará este año un proyecto de ley para permitir a empleadores y sindicatos pactar la adaptabilidad de jornadas laborales.

“Esa idea de la CUT y la CPC me parece excelente, y ya comenzamos a trabajar en ese proyecto para poder presentarlo al Congreso”, aseguró Matthei.

La secretaria de Estado precisó que la iniciativa se enfocará en “que lo que hoy autoriza la Dirección del Trabajo en términos de jornadas extraordinarias, pueda instalarse a través de un acuerdo sindical”.

El requisito será que el sindicato represente a más de la mitad de los trabajadores. “Cuando uno va a tratar un tema de jornada, se requiere tratarlo con un sindicato que sea representativo. De otra manera no funciona. Estamos mirando los rangos de representatividad, pero claramente debe ser más del 50% de los trabajadores”, adelantó.

La legislación actual restringe el espectro de temas factibles de negociar colectivamente a remuneraciones y condiciones generales de trabajo. Por ello, si hoy una empresa requiere flexibilizar las jornadas laborales debe pedir autorización a la Dirección del Trabajo. El diagnóstico del Ejecutivo es que los requisitos de dicha modalidad son “muy estrictos” y poco aplicables.

### EL DETALLE

Desde el ministerio aseguran que se encuentran definiendo si el proyecto también regirá para las empresas pequeñas. En este sentido, se debe determinar si abarcará o no a aquellas compañías que por contar con menos de ocho trabajadores, por ley, no pueden formar sindicatos. Una de las alternativas que barajan es que se pueda aplicar en estas últimas sólo si poseen un “buen historial laboral”, sin multas en esta materia.

El proyecto también podría incorporar la creación de un “banco de horas” o “período de referencia”, que establezca un promedio de horas trabajadas anual o

División Difusión y Comunicaciones

para Latinoamérica

mensual. La idea es permitir a las compañías distribuirlos dentro de ese rango, de la forma en que más se adapte a su proceso productivo.

Uno de los modelos que en la cartera estudian como referente es el europeo. Ejemplifican que establece un promedio de horas de trabajo en periodos de cuatro meses. Fuentes del Ministerio del Trabajo afirman que establecer este mecanismo a través de un convenio colectivo permite monitorear de mejor forma su cumplimiento.

Además, la iniciativa también buscaría simplificar los procedimientos de negociación colectiva e incluiría propuestas en materia de descansos y feriados.

En el sector privado, expertos destacan la necesidad de ampliar los temas que se pueden abordar en una negociación colectiva. Fernando Arab, abogado de Morales & Besa, asegura que es razonable fortalecer los sindicatos y simplificar los procedimientos de negociación colectiva: "Sería un paso importante, que generaría mejores condiciones laborales para trabajadores y empleadores. Coincide en que la base sea un sindicato que represente a más del 50% de los trabajadores.

Christian Alvarado, de Grasty Quintana Majlis & Cía., destaca la baja tasa de sindicalización que existe en Chile y coincide en que un proyecto como este ayudaría a tener "interlocutores válidos" y dar mayor estabilidad laboral a la empresa, ya que hoy "los sindicatos están atomizados".

por Nicolle Peña L. - 09/05/2012